

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- 9514** *RESOLUCION de 15 de abril de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la celebración de un curso intensivo de formación de Intérpretes de conferencia de la Comisión de las Comunidades Europeas.*

La Comisión de las Comunidades Europeas, con el deseo de contar con Intérpretes de conferencia que respondan a sus requisitos, organizará, en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores, un curso intensivo de formación para jóvenes Licenciados.

Los candidatos deberán:

Estar en posesión de un título superior o poderlo obtener en junio o julio de 1987.

Tener una edad máxima de treinta años.

Tener un perfecto conocimiento del español, así como, al menos, de dos de las lenguas siguientes: Alemán, danés, francés, griego, inglés, italiano, neerlandés o portugués.

Expresarse en público con soltura, claridad y precisión.

Conocer bien los temas de actualidad, en particular los económicos y políticos.

Aprobar la prueba de aptitud para la interpretación a la que sería convocado en caso de ser aceptada su candidatura.

El curso, cuya duración será de seis meses, constará de dos partes:

La primera se desarrollará en la Escuela Diplomática en Madrid, aproximadamente del 12 de mayo al 10 de julio de 1987, mañana y tarde.

La segunda parte, reservada a los alumnos-intérpretes que hayan superado con éxito la primera parte, tendrá lugar en el Servicio Común Interpretación-Conferencias de la Comisión de las Comunidades Europeas en Bruselas, a partir del 1 de septiembre de 1987.

El curso tiene por objeto impartir a los alumnos-intérpretes los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para ejercer la profesión de Intérprete de conferencias. Aquellos que lo hubieran superado con éxito serán contratados como agentes temporales intérpretes adjuntos. Los alumnos-intérpretes se comprometerán a trabajar en el Servicio Común Interpretación-Conferencias en Bruselas por lo menos durante un periodo de dos años ininterrumpidos, a partir del final del curso. El nombramiento como funcionario podrá producirse tras la superación de un concurso-oposición.

Durante el curso, los alumnos-intérpretes recibirán una beca de 22.000 francos belgas al mes (aproximadamente 73.000 pesetas) a la que se añadirá un complemento mensual de 3.400 francos belgas (aproximadamente 11.000 pesetas) para los que estén casados y cuyo cónyuge no ejerza actividad lucrativa alguna.

Para obtener los impresos de candidatura los interesados podrán dirigirse a una de las siguientes direcciones:

Oficina de Prensa e Información de la Comisión de las Comunidades Europeas, calle Serrano, número 41, quinta planta, Madrid 28001, teléfono 435-17-00.

Cursos sobre las Comunidades Europeas. Escuela Diplomática, pasco Juan XXIII, número 5, Madrid 28040, teléfono 254-71-71.

Una vez cumplimentados los impresos, se enviarán por correo urgente certificado, junto con la documentación complementaria, a la siguiente dirección:

Service Commun Interprétation-Conférences CCAB.
Division Formation.
200 rue de la Loi
B- 1049 Bruxelles (Bélgica).

Madrid, 15 de abril de 1987.-El Secretario general técnico, José Manuel Paz Agüeras.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 9515** *ORDEN de 26 de diciembre de 1986 por la que se prorroga a la firma «Oslasa, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fleje de hierro y la exportación de herrajes para muebles.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Oslasa, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fleje de hierro y la exportación de herrajes para muebles, autorizado por Orden de 20 de noviembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Oslasa, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono industrial «Las Losas-Oyón», 01320 Alava, y número de identificación fiscal A-01008549.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de diciembre de 1986.-El Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

- 9516** *ORDEN de 26 de diciembre de 1986 por la que se modifica a la firma «Vem de Tapas Metálicas, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para las importaciones de chapas de acero, hojalata en planchas, etc., y la exportación de tapas de envases, tapones y cápsulas de aluminio.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Vem de Tapas Metálicas, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapas de acero, hojalata en planchas, etc., y la exportación de tapas de envases, tapones y cápsulas de aluminio, autorizado por Orden de 30 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de perfeccionamiento activo a la firma «Vem de Tapas Metálicas, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, Viladomat, 321, y NIF A-08/258428, en el sentido de incluir dentro del producto II de exportación la siguiente mercancía:

II.2 Tapas de hojalata para el cierre de envases de conserva, el modelo VVH-6600 de la P. E. 83.13.90.

Segundo.-A efectos contables y por cada 1.000 kilogramos de producto exportado se datarán en cuenta de admisión temporal, 15,780 kilogramos de la mercancía 2.1 de importación.

Como porcentaje exclusivo de subproductos se establece el 23,87 por 100 adedudables por la P. E. 73.03.30.

Tercero.-Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 30 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio) que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de diciembre de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.